



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POESÍA: “A TI MUJER”**

### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO**

El Área de Igualdad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera convoca el concurso de poesía “A TI MUJER”, el tema versará sobre el papel de las mujeres y la igualdad de oportunidades en cualquiera de sus manifestaciones (familia, cultura, ocio, relaciones interpersonales, diversificación de estudios, ...etc.).

### **2. PARTICIPANTES**

El concurso tiene carácter universal.

- Podrá participar cualquier persona física o jurídica.
- La participación será de carácter individual.
- Cada persona participante podrá presentar un máximo de dos obras.
- Ningún miembro del Jurado podrá participar directa o indirectamente en el concurso, concurriendo las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

### **3. SOBRE LAS PROPUESTAS**

- Las propuestas deberán ser originales, inéditas y no haber sido presentadas en ninguna otra convocatoria, siendo la persona autora la responsable de las acciones que se puedan derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.
- Las propuestas tendrán una extensión máxima de dos folios A-4, mecanografiados por una sola cara.

### **4. PLAZOS**

El plazo de entrega de los trabajos finalizará el día 17 de marzo de 2017, comenzando el mismo a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web.



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

## **5. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los trabajos se enviarán a:

Ayuntamiento de Paterna de Rivera  
Plaza de la Constitución, 1  
11178 Paterna de Rivera (Cádiz)

Deberán entregarse a sobre cerrado en cuyo exterior aparezca la leyenda:

*CONCURSO DE POESÍA “A TI MUJER”*

## **6. JURADO**

La composición del jurado será la siguiente:

- Concejala Delegada con competencias en materia de Igualdad.
- Dos empleados municipales, uno de ellos con competencias en materia de Cultura.

La Secretaría será asumida por una persona empleada municipal.

## **7. PREMIOS**

Se concederá un único premio de 100€.

Las obras quedarán en poder del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, el cual podrá disponer libremente de la misma.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Sin perjuicio de las reservas de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconoce a la persona autora de la obra ganadora, la presentación de los trabajos lleva implícito el consentimiento de la cesión en exclusiva al Ayuntamiento de Paterna de Rivera de los derechos de reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación sin pago ni contraprestación a la persona autora. El Ayuntamiento procederá a inscribir el trabajo ganador y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesarios.

## **10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado de forma motivada.



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

## **11. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publicará en los medios oficiales de difusión, tablón de anuncios y página web municipal, así como en las redes sociales oficiales.

## **12. TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria gozará de la mayor transparencia, tanto en el procedimiento como en el proceso de toma de decisiones.

Para aclarar cualquier duda se podrán poner en contacto a través del correo [secretaria@paternaderivera.es](mailto:secretaria@paternaderivera.es)

## **13. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

La participación en el presente concurso, así como la presentación de propuestas, supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en estas Bases, correspondiendo a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Paterna de Rivera resolver las cuestiones relativas a las bases y términos y condiciones sobre la participación.

## **14. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA, ALEGACIONES, SUGERENCIAS DE ACTUACIÓN Y RECURSOS.**

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jurado quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes Bases y siempre que no se oponga a las mismas.

Las presentes Bases y la convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, asimismo se podrán presentar alegaciones y sugerencias de actuación en cualquier momento del procedimiento.



*Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

**ANEXO I  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE POESÍA  
“A TI MUJER”**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_  
D.N.I.: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
Título de la obra: \_\_\_\_\_

En Paterna de Rivera a \_\_\_\_\_ de marzo de 2017.

Fdo.: